



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Benalup- Casas Viejas, 24 de Noviembre de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece y treinta horas del día de hoy. Preside el acto el Teniente de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas; asisten los Sras/es. D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y D^a. M^a. José Tirado García.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece y treinta horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 20/10/2017, 03/11/2017 y 10/11/2017.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte.123/17 de ALFONSO JAVIER BENÍTEZ GAUTIER con N.I.F. 75.764.255R y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Hibiscos, nº. 03, licencia urbanística consistente en construcción de vivienda, de referencias catastrales 7464013TF4276S0001SL y 7464014TF4276S0001ZL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 142.601,70€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

El inicio de las obras queda condicionado a la presentación de:

1. Proyecto de ejecución visado (art. 13 RDU)
2. Estudio de Seguridad y Salud Laboral (art. 4 RD 1627/97)

Se recuerda que, con arreglo a lo establecido por el art. 5.3 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las licencias urbanísticas deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

De acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de ocupación deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará

Código Seguro De Verificación:	VX6g8g+4oRTnySUa2bzFpg==	Fecha	19/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Gonzalez Cabaña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VX6g8g+4oRTnySUa2bzFpg==	Página	1/4



igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora. También será exigible la aportación del certificado de eficiencia energética del edificio terminado (art. 18 Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía.)

Expte.127/17 de FRANCISCO JAVIER TORRES MACÍAS con N.I.F. 15.441.843B y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Grulla Negra, nº. 01, licencia urbanística consistente en adecuación de edificio para apartamento, de referencia catastral 7757404TF4275N0001XJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 14.896,12€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

De acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de ocupación deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte.128/17 de JOSÉ ORTIZ DÍAZ con N.I.F. 31.600.260P y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Malvasía, nº. 29, licencia urbanística consistente en sustitución de puerta de entrada, de ventana y de 20 m² de solería, de referencia catastral 7260928TF4276N0001FA y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.000,00€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte.129/17 de M^a DEL CARMEN BANCALERO GARCÍA con N.I.F. 31.231.561E y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Avefría, nº. 28, licencia urbanística consistente en retirada de cañas y cerramiento de parcela con bloques de hormigón de 1 m de altura (27 m²) y malla de simple torsión (27 ml). Construcción de monolito para contador eléctrico, de referencia catastral 11043A014000240000IT y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.438,00€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte.130/17 de ANTONIO JESÚS ROJAS SÁNCHEZ con N.I.F. 75.885.989L y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Hibisco, nº. 13, licencia urbanística consistente en arreglo de tiro de chimenea, de referencia catastral 7465016TF4276S0001ZL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 380,50€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.


2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

Código Seguro De Verificación:	VX6g8g+4oRTnySUa2bzFpg==	Fecha	19/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Gonzalez Cabaña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VX6g8g+4oRTnySUa2bzFpg==	Página	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-II.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Vista la instancia presentada por **AUTOCARES ESTUDILLO S.L.** con C.I.F. B72267263 y domicilio en la C/ Huelva, nº. 03, de esta localidad, solicitando dos vados permanentes para la entrada de vehículos sita en la C/ Jornaleros de Casas Viejas, parcela nº. 6, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicho vado.

6º.2.- Vista la instancia presentada por **LUIS MANUEL GUILLÉN GONZÁLEZ** con N.I.F. 75.747.054G y domicilio en la C/ Hibisco, nº. 14, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Hibisco, nº. 14, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicho vado.

6º.3.- Visto el expediente administrativo seguido en la Policía Local de conversión de los mencionados en RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/90, reformada por la Ley 11/99, modificadora de la Ley 7/85 de Régimen Local, en aplicación de la Ley Autonómica 7/94 de Protección Ambiental, y en virtud del Real Decreto 2882/98 de Reglamento General de Vehículos.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda SOLICITAR, la BAJA DEFINITIVA DE OFICIO en el Registro de Vehículos la matrícula, 4539BFR.

6º.4.- Visto el expediente nº. 15/17 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ Ventolera, nº. 4, con ref. catastral (no la aporta) destinado a la actividad de "BAR", de D. Miguel Ángel Romero Vela a favor de **D. JUAN MANUEL ROMERO BORREGO** con N.I.F. 76.443.214T y domicilio en la C/ Norte, nº. 30, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicha transmisión de titularidad.

6º.5.- Visto el expediente nº. 16/17 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ Cantarranas, con ref. catastral (no la aporta) destinado a la actividad de "BAR", de D. Antonio Manuel Gallardo Marchán a favor de **Dª. ESTÍBALIZ GARCES RODRÍGUEZ** con N.I.F. 45.948.735W y domicilio en la C/ Cantarranas, nº. 07, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicha transmisión de titularidad.

6º.6.- Visto el presupuesto presentado por Aqualia Servicio Municipal de Aguas, con C.I.F. A-26019992, para realizar los trabajos de tratamientos de prevención de la legionelosis en los sistemas de Agua Sanitaria Fría y Caliente, para el Pabellón Deportivo Municipal y Campo de Fútbol Municipal cuyo importe asciende a la cantidad de mil ocho euros con veintidós céntimos más el IVA correspondiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	VX6g8g+4oRTnySUa2bzFpg==	Fecha	19/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Gonzalez Cabaña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VX6g8g+4oRTnySUa2bzFpg==	Página	3/4



6º.7.- Vista la solicitud para un puesto en el Mercadillo Municipal, presentada por D^a. Manuela Gallardo Núñez, con NIF 45.382.662M, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder el puesto nº. 37, a su peticionaria, D^a. Manuela Gallardo Núñez.

6º.8.- Vista la solicitud presentada por MERA MONTIANO, S.L. con C.I.F. B11288420 solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ San Juan, nº. 32, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.017, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º.9.- Vista la solicitud presentada por D^a. ANA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ con N.I.F. 75.737.875W solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ San Agustín, nº. 02, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.017, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas, de la que Yo, la Secretaria certifico.

EL TTE. ALCALDESA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	VX6g8g+4oRTnySUa2bzFpg==	Fecha	19/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Gonzalez Cabaña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VX6g8g+4oRTnySUa2bzFpg==	Página	4/4

